

55

EPS



Medellín, 29 de julio de 2019

Señor (a)

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad

Carrera 52 51 - 68 of 102 ed Nacional judicial

3732442

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 13/06/2019 y recibido en nuestras oficinas el 25/07/2019 nos permitimos suministrar la información solicitada:

204/18

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 8438803	JUAN BERNARDO CABRERA CHAVEZ	VEREDA EL PORVENIR ITAGUI

Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3632993	BENEFICIARIO	

Colla
2019 JUL 31 9:35AM ITA

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM SC: 19072516341308



.....

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
 Barranquilla 319 79 01
 Bogotá 489 79 41
 Cali 380 89 41
 Medellín 448 6115
LÍNEA DE ATENCIÓN 018000 519 519
 www.epssura.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00804-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta emitida por SURA EPS frente al oficio No. 801 del 13 de junio de 2019.

Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha llevado a cabo la notificación del demandado, se requiere a la parte demandante para que realice la gestión correspondiente, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CERTIFICO

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 61
fijado hoy 06 julio 2020 a las
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaria